

ANEXO CONTRATO ABASTECIMIENTO
ÁLVARO PÉREZ FUENZALIDA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DEL MENOR
N° INT DCC- 1039-2 (AS-882)

En Santiago, a **09 de septiembre de 2016**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Ejecutiva doña **ORIELE ROSSEL CARRILLO**, cédula de identidad N° 11.850.641-3, ambas domiciliadas en calle Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, en adelante "INTEGRA" y **ÁLVARO PÉREZ FUENZALIDA**, RUT 4.502.341-9, domiciliado en calle Joaquín Rodríguez N° 7377, comuna de Macul, Santiago, en adelante "el Vendedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERA: Con fecha 08 de julio de 2015, las partes suscribieron un contrato de compraventa, en los términos y condiciones señalados en dicho instrumento, conforme a las bases de Adquisición de Material Didáctico y Fungible 2015.

SEGUNDA: Debido a la revisión realizada por control de calidad el producto 02JUGO24051 perteneciente al anexo N°1 cocina madera MED-MD/META2016, y de acuerdo con lo indicado por la compradora en carta enviada con fecha **08 de julio de 2016**, el bien fue rechazado por presentar diferencias respecto a la muestra, tales como la ubicación de las perillas, ubicación y calidad del imán de la puerta del horno; el tipo de madera, tanto en la bandeja interior; el riel (interior del horno) y en la parte trasera del horno; la fijación del acrílico de la puerta del horno, ya que el producto adjudicado es fijada con 10 tornillos en todo su contorno a diferencia del producto despachado es fijado con cuatro tornillos en las esquinas (lo cual puede provocar atrapamiento de dedos entre acrílicos y madera de la puerta); los tornillos de los costados no se encuentran embudidos, sino arras de la madera; el diseño de la puerta del horno no es igual al producto adjudicado y los productos recibidos no se encuentran con el embalaje adecuado. Se solicita se retiren los productos y se repongan con la observación subsanada en un plazo máximo de 15 días.


TERCERA: Con fecha **14 de julio de 2016**, se concreta reunión con el proveedor, en el cual se acuerda que este último tendrá un plazo de reposición de los productos rechazados correrá a partir del día 14 de julio de 2016, por lo tanto la fecha de entrega será el día **28 de julio de 2016**.

CUARTO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Fundación Integra y 1 en poder del proveedor.



ÁLVARO PÉREZ FUENZALIDA
PROVEEDOR



ORIELE ROSSEL CARRILLO
DIRECTORA EJECUTIVA
FUNDACIÓN INTEGRA

